



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i, SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 4 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2021 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 10 de junio de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 566417).

Efectuada la revisión de las solicitudes de Proyectos presentados conforme a lo establecido en el artículo 13 de la citada convocatoria, con fecha 21 de septiembre de 2021 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación un Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes en las que presentaban el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria u otros errores subsanables.

Transcurrido el plazo de subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor de la convocatoria la documentación y alegaciones presentadas, o en ausencia de ellas:

RESUELVO:

1º. Dictar resolución de solicitud de proyectos de equipamiento que se tienen por desistidas de la convocatoria Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico correspondiente al año 2021. En el anexo de esta resolución se indican las solicitudes que se tienen por desistidas y las causas.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Enviar a cada uno de los solicitantes relacionados en el anexo la información detallada de esta resolución, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)
El Director de la Agencia Estatal de Investigación
Fdo.: Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



**ANEXO. SOLICITUDES DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS**

Referencia solicitante	Referencia proyecto	NIF solicitante	Organismo	Centro	Observaciones
EQC2021-000957-C	EQC2021-007814-P	G91732156	FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA	ÁREA TECNOLOGÍAS DEL AGUA	No atender al requerimiento